



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0005421/2014



## VISTO:

La nota presentada por la Prof. Silvia María Mateo Ré, por la que solicita se modifique el llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Procesos Técnicos II- con carga anexa en Procesos Técnicos III- de la Escuela de Bibliotecología, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1164/2013; y

## CONSIDERANDO:

Que en dicho concurso la mencionada docente se encuentra inscripta como única aspirante;

Que en dicho acto no formula observaciones y acepta los términos del llamado a concurso;

Que en relación a lo solicitado por la peticionante, la Ord. 8/86 del H.C.S. dispone en su Art. 23° último párrafo que: *"Las designaciones de los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos resultantes de los concursos no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, área, departamento, etc.) Dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad."*

Que Secretaría académica toma conocimiento de las actuaciones;

Que el Área Profesorado y Concursos eleva un pormenorizado informe cuyos términos se comparten;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 31 de Marzo de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- NO HACER** lugar a la solicitud efectuada por la **Técnica Bibliotecaria Silvia María MATEO RÉ**, Leg. 25838, glosada a fs. 1-2, referida a la modificación del llamado a concurso de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Procesos Técnicos II- con carga anexa en Procesos Técnicos III- de la Escuela de Bibliotecología, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1164/2013.

**ARTÍCULO 2°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **43**  
RS

Dr. Sebastián TORRES PASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Dra. BEATRIZ BIXIO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES